

## **TECNIBERIA, UNA PATRONAL QUE NO APUESTA POR SU SECTOR**

El pasado día 20 de febrero se reunió de nuevo la mesa de negociación del convenio. Las organizaciones sindicales Comfia-CCOO y Fes-UGT nos habíamos comprometido a analizar la última propuesta de la patronal y a plantear nuestras alternativas para el acercamiento de posturas, centradas en cuestiones ya tratadas sobradamente durante la negociación:

### CONCEPTOS RETRIBUTIVOS:

- ✓ Aumento de los salarios conforme al AENC II (2012 con el 0,5%, 2013 con el 0,6%, con cláusula de actualización en ambos años) y la ampliación de la vigencia al 2014 con el incremento conforme al PIB que establece el citado acuerdo.
- ✓ Cláusula de empleo.
- ✓ Devengo pagas extras (inclusión a propuesta de la patronal): posibilidad devengo mensual con limitaciones y criterios.

⇒ RE (Representación Empresarial): se mantienen en la congelación para 2012, un 0,5% en 2013 y rechazan todo lo demás excepto su propia reivindicación para cambiar el devengo de pagas extras, aunque manifiestan que van a estudiar de nuevo la posibilidad de aumentar alguna décima en el incremento.

CLASIF. PROFESIONAL: Revisión y adaptación con Comisión Técnica. ⇒ RE: Posible acuerdo.

COMISIÓN PARITARIA: Revisión y adaptación de sus competencias. ⇒ RE: Posible acuerdo.

DISTRIBUCIÓN IRREGULAR DE LA JORNADA (inclusión a propuesta de la patronal): Criterios y condiciones que mejoren lo establecido en el Estatuto de los Trabajadores. ⇒ RE: Están dispuestos a negociarlo.

DERECHOS SINDICALES: Establecimiento de un porcentaje de acumulación de horas sindicales superior al límite legal. ⇒ RE: Lo rechazan.

Con estos contenidos, se perfila un convenio de mínimos que podríamos considerar de transición si TECNIBERIA hiciera una apuesta clara por el sector y por un marco laboral estable, por el contrario, rechazó todas las propuestas planteadas en materia de estructura y coordinación normativa del convenio:

- ✓ Marco mínimo sectorial y convivencia pacífica con el Convenio de Empresa. ⇒ RE: No tienen ningún interés en regular los compromisos para la apuesta del convenio sectorial ni mecanismos de información a la Comisión Paritaria. Esto supone que la convivencia con el convenio de empresa dependerá de la buena voluntad empresarial al regular las condiciones de su plantilla sin chocar con las establecidas en el sector.
- ✓ Mantenimiento de la ultractividad hasta nuevo acuerdo o aumento plazo legal con mecanismos de mediación y/o arbitraje en el bloqueo. ⇒ RE: Según entienden, la pérdida de ultractividad no es un problema sectorial. La práctica habitual en la negociación de este convenio es siempre compleja y se ha retrasado históricamente su firma hasta casi hacerla coincidir con la pérdida de vigencia. El plazo de 1 año de ultractividad será un factor negativo de desconfianza e inestabilidad en las plantillas afectadas.

- ✓ Procedimiento para el descuelgue de convenio sectorial (criterios y cauces). ⇨ RE: Prefieren tenerlo descontrolado y desconocer su implicación o utilización. De nuevo Tecniberia apuesta por la libre competencia, sea desleal o no, y se lava las manos con lo que pueda pasar en las empresas del sector.

Entendemos que todo ello no va a ayudar a un sector fuertemente amenazado y que más que nunca necesita de un marco estable de regulación mediante una firme apuesta por la negociación colectiva y por la profesionalización y valoración justa de las plantillas del sector de Ingenierías, el valor añadido más importante de este sector de actividad.

Estamos seguros además, de que la patronal no ha analizado seriamente estas propuestas, que rechaza por norma y que las considera bazas en la negociación en lugar de darles el valor que tienen para su propio beneficio y el de sus empresas asociadas. Hacemos desde aquí un llamamiento a esas entidades, para que valoren y analicen si el convenio sectorial les puede servir de herramienta de competitividad o de mecanismo de regulación.

Desde la parte sindical, propusimos además empezar a fijar las reuniones de mesa con más frecuencia para agilizar la negociación y evitar así acercarnos al límite legal para la pérdida de ultratractividad del convenio.

La próxima reunión se celebrará el 6 de marzo, de la que seréis puntualmente informados.